

Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».
 Domicilio: Avenida de Segovia, 129.
 Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 4 de julio de 1975.
 Número de puestos escolares para C. O. U.: 120, en régimen mixto (diurno y nocturno).

Municipio: Valladolid.
 Localidad: Valladolid.
 Denominación: «Sagrada Familia».
 Domicilio: Fray Luis de León, 12.
 Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 27 de junio de 1975.
 Número de puestos escolares para C. O. U.: 135.

Municipio: Valladolid.
 Localidad: Valladolid.
 Denominación: «San José».
 Domicilio: Plaza Santa Cruz, 9.
 Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 27 de junio de 1975.
 Número de puestos escolares para C. O. U.: 180, en régimen mixto.

Municipio: Valladolid.
 Localidad: Valladolid.
 Denominación: «San Juan de Avila».
 Domicilio: Mariano Miguel López, 1.
 Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 4 de julio de 1975.
 Número de puestos escolares para C. O. U.: 40.

Municipio: Valladolid.
 Localidad: Valladolid.
 Denominación: «San Juan Bautista de la Salle».
 Domicilio: Santuario, 7.
 Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 17 de junio de 1975.
 Número de puestos escolares para C. O. U.: 80.

Municipio: Valladolid.
 Localidad: Valladolid.
 Denominación: «Santa Teresa de Jesús».
 Domicilio: Felipe II, 4 y 6.
 Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 27 de junio de 1978.
 Número de puestos escolares para C. O. U.: 80.

Municipio: Valladolid.
 Localidad: Valladolid.
 Denominación: «Seminario Menor».
 Domicilio: Avenida Santa Teresa, 30.
 Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 17 de junio de 1975.
 Número de puestos escolares para C. O. U.: 20.

Esta autorización está condicionada a que los Centros indiquen la clasificación definitiva de homologados, según lo dispuesto en la Orden de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I.
 Madrid, 19 de septiembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

5839 *ORDEN de 18 de diciembre de 1978 por la que se concede autorización definitiva para su apertura y funcionamiento a los Colegios no estatales de Educación Preescolar y Educación General Básica que se citan.*

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes instruidos por los promotores de los Centros docentes no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dichos Centros, en los niveles y para las unidades que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6.º y siguientes del Decreto 1855/1974, de 7 de junio;

Resultando que dichos Centros han obtenido la autorización previa a la que alude el artículo 5.º del Decreto mencionado;

Resultando que los expedientes de autorización definitiva han sido tramitados reglamentariamente y que, en todos ellos, han recaído informes favorables de la Inspección Técnica y de la Unidad Técnica;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, Decreto 1855/1974, de 7 de junio; la Orden ministerial de 24 de abril de 1975, la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978 y demás disposiciones complementarias;

Considerando que los Centros docentes no estatales que se relacionan en el anexo antes mencionado reúnen los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, viniendo a resolver las necesidades existentes en las zonas de Centros de esos niveles educativos.

Este Ministerio ha resuelto:

Se concede la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento a los Centros docentes no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en los niveles y para las unidades que se indican.

La presente autorización podrá revocarse en los supuestos del artículo 15 del Decreto 1855/1974.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de diciembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Badajoz

Número de expediente: 6.147.
 Municipio: Badajoz.
 Localidad: Badajoz.
 Domicilio: Venegas, 22.
 Denominación: «Central Politécnica».
 Titular: Julián P. Sainz García.
 Fecha de autorización previa: 8 de noviembre de 1978.
 Nivel: Preescolar. Número de unidades: Dos (párvulos).
 Puestos escolares: 40.

Provincia de Córdoba

Número de expediente: 9.843.
 Municipio: Puente Genil.
 Localidad: Puente Genil.
 Domicilio: López Arroyo, 1.
 Denominación: «Aleman».
 Titular: Rafael Alemán Peral.
 Fecha de autorización previa: 20 de noviembre de 1978.
 Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una (párvulos).
 Puestos escolares: 27.

Provincia de Granada

Número de expediente: 14.709.
 Municipio: Granada.
 Localidad: Granada.
 Domicilio: Casería de Montijo, sin número.
 Denominación: «Santa Cristina».
 Titular: Cooperativa de Enseñanza «Santa Cristina».
 Fecha de autorización previa: 20 de abril de 1977.
 Niveles: Preescolar: Número de unidades, 2 (párvulos); puestos escolares, 80. Educación General Básica: Número de unidades, 8; puestos escolares, 320.

Provincia de Toledo

Número de expediente: 15.046.
 Municipio: Talavera de la Reina.
 Localidad: Talavera.
 Domicilio: Avenida del Príncipe, sin número.
 Denominación: «Gloria Fuertes».
 Titular: Araceli Higuera de Paz.
 Fecha de autorización previa: 25 de abril de 1978.
 Nivel: Preescolar. Número de unidades: Dos (Jardín de Infancia y dos de párvulos). Puestos escolares: 120.

Provincia de Valencia

Número de expediente: 5.630.
 Municipio: Paiporta.
 Localidad: Paiporta.
 Domicilio: Ruiz de Alda, 29.
 Denominación: «La Inmaculada».
 Titular: R.R. Hermanas de la Caridad.
 Fecha de autorización previa: 1 de diciembre de 1978.
 Nivel: Preescolar. Número de unidades: Tres (párvulos).
 Puestos escolares: 120.

5840 *ORDEN de 3 de enero de 1979 por la que se concede la autorización definitiva de funcionamiento del Centro no estatal de Educación Especial «Parálisis Cerebral» de Tarragona.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por la Asociación «Pro-Centro Parálisis Cerebral» de Tarragona, solicitando la autorización definitiva de funcionamiento del Centro no estatal de Educación Especial «Parálisis Cerebral», ubicado en calle Augusto, número 23, bajos, de Tarragona, del que es titular la referida Asociación,

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial del Departamento en Tarragona, que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Inspección Técnica de Educación de la provincia, Oficina Técnica de Construcción, y la propia Delegación,